

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0004631

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 16 de noviembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **INTERRAYOS S.A.**;

QUE la abogada María Delia Aguirre, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía **INTERRAYOS S.A.**, a **SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES**; b) el aumento del capital suscrito en **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DOSCIENTAS SETENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES** cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de octubre de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

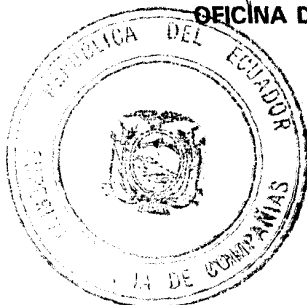
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

20 DIC. 1999

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

ORL/CMdeL.-
Exp. No. 79165



CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibido.

Guayaquil, 14 ENE 2000.

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

Quede inscrita la presente
Resolución a foja 126, número 15 del Registro Industrial y
anotada bajo el número 253 del Repertorio. -Guayaquil, seis
de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado -
en la Resolución anterior a foja 15.000 del Registro Industrial
de 1997, el margen de la inscripción respectiva. -Guayaquil, -
seis de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que es fiel copia del docu-
mento que nos fue exhibido.

Guayaquil, 14 ENE. 2000 19

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

